



# AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

## **EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 109/2018.**

“Contrato de Obras para Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte (Badajoz)”.

**Ubicación:** Avda. Espronceda, 4.  
06810 Calamonte (Badajoz).

**Asunto:** Adjudicación del contrato.

**DON SERAFÍN MARTÍN PUERTO, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, ( Badajoz ),**

### **CERTIFICA:**

Que en la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 25 de octubre de 2018, se adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal (Con la advertencia de que el acta correspondiente a esta Sesión está pendiente de aprobación) :

### **6.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE NOCHE DE MAYORES” (EXP. 109/2018).**

Se da cuenta del expediente de contratación núm. 109/2018, para la adjudicación de la obra denominada “Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte”, ubicada en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte, en el que consta la propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. como licitador que ha presentado la mejor oferta.

Visto que con fecha 20 y 27 de septiembre de 2018 se constituyó la Mesa de contratación y realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. con CIF A10206365 y domicilio en la calle Sor Valentina Mirón, 41 CP 10600 Plasencia (Cáceres).

Visto que con fecha 1 de octubre de 2018, se requirió a la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. como licitador que había presentado la mejor oferta, para que presentara la documentación acreditativa de las circunstancias establecidas en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2018 (Reg. Entrada núm. 7011 de 08/10/2018) el licitador ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe de Secretaría de 18 de octubre de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 23/10/2018.

Considerando adecuada la fundamentación que realiza la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 27/09/2018 para la no admisión de la oferta presentada por UTE CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. – PROYECTOS Y OBRAS EXTREMEÑAS, S.A y para la no admisión de la oferta presentada por EJOC2004, S.L.

Considerando que la mejor oferta según lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según la propuesta de la Mesa de

Contratación, es la de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A., al haber ofertado el precio más bajo.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación de esta contratación.

El Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. con CIF A10206365 y domicilio en la calle Sor Valentina Mirón, 41 CP 10600 Plasencia (Cáceres) el contrato de obras número 109/2018 para la ejecución de la obra denominada "Adaptación de edificio municipal para centro de noche de mayores en Calamonte", ubicada en la Avda. Espronceda, 4 de Calamonte, en un precio de 376.631,48 €, (311.265,69 € + 65.365,79 € de IVA).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2018	231 60900 Inversión Centro de Noche.	514.516,23 €

**TERCERO:** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO:** Designar como responsable del contrato a don Marcos Fernández Montero, Arquitecto Colegiado P00816 en COADE.

**QUINTO:** Notificar a la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A., la adjudicación del contrato y advertirle que la formalización se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SEXTO:** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO:** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Calamonte a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.  
Fdo.: Serafín Martín Puerto.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**